MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 91 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1595 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 298.846.----------

Asunción, 11 de febrero de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 298.846,** donde consta el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 04/02/2016, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de rectificación surge a raíz del Memorándum D.C.G. N° 119 de fecha 03 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Contrato y Garantías – DGOC, quienes remitieron los antecedentes de la adjudicación para la corrección del Informe de Evaluación, del C.P.A. y de la Resolución DGOC N° 1595/2015, teniendo en cuenta que hubo un error involuntario al momento de mencionar los montos mínimos y máximos estipulados en la Carta de Invitación adjudicado a la empresa QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior, se constituyó el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos, representante del Dpto. de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y por la Esc. Mayra Notario, representante del Dpto. de Compras Menores de la D.G.O.C.; en consecuencia, elaboran y suscriben el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 04/02/2016.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 91 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1595 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 298.846.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 1595 de fecha 18 de diciembre de 2015,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 298.846, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA) incluido	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A.	1 y 2.-	2.680.000.-	1.387.800.-	2.775.600.-

MONTO MÍNIMO: Gs. 1.387.800 (Guaraníes Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos).----------

MONTO MÁXIMO: Gs. 2.775.600 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos).----------

Artículo 2° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1595 de fecha 18 de diciembre de 2015.

Artículo 3° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4° **Se anexa** y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 04/02/2016.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones